

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DE ESO Y BACHILLERATO

CURSO 25/26

NORMAS GENERALES

Consultar información del proceso de admisión

<http://www.educarm.es/admision>

Instrucciones del proceso de admisión

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/751/pdf>

Impresos disponibles

- en el centro escolar
- en la sede electrónica de CARM <http://sede.carm.es/> (procedimiento 2214)
- en la web <http://www.educarm.es/admision>

Solicitud ESO de fase ordinaria

[https://dixel.carm.es/documentos/borrador/2214/solicitud_eso_ordinaria%20\(2025-26\).pdf](https://dixel.carm.es/documentos/borrador/2214/solicitud_eso_ordinaria%20(2025-26).pdf)

Solicitud BACHILLERATO de fase ordinaria

[https://dixel.carm.es/documentos/borrador/2214/solicitud_bach_ordinaria%20\(2025-26\).pdf](https://dixel.carm.es/documentos/borrador/2214/solicitud_bach_ordinaria%20(2025-26).pdf)

Documentación que debe adjuntar

ANEXO III Documentación acreditativa de la puntuación del baremo y las prioridades. ESO/BACHILLERATO	
Se aconseja presentar el modelo de solicitud por duplicado para que el solicitante se quede con una copia sellada por el centro receptor. Siempre que deba aportarse un documento original que no pueda quedarse en poder de la administración, el solicitante deberá aportar original (para su cotejo) y copia. Los documentos que no se encuentren redactados en castellano deberán acompañarse de una traducción oficial.	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Situaciones o circunstancias a tener en cuenta en la valoración de las solicitudes.	Forma de acreditación (documentación justificativa)
Unidad familiar y relación filial entre el alumno y los solicitantes.	Libro de familia o documento equivalente (en el caso de procedencia del extranjero) con la finalidad de acreditar la filiación y la fecha de nacimiento del alumno y quiénes son los miembros de la unidad familiar.
Matrícula actual. (No es necesaria documentación en cambios entre centros de la CARM).	Documentación según casuística: <ul style="list-style-type: none">• Si procede de otra comunidad autónoma: podrá acreditarse mediante la presentación de un certificado de matrícula en el centro escolar actual.• Volante de inscripción condicional, si la petición de plaza es para Bachillerato (se solicita por Ventanilla única a la Alta Inspección).
Patria potestad / Guarda y custodia.	Documentación según casuística: <ul style="list-style-type: none">• Documento legal que acredite quién tiene la patria potestad en caso de que se haya anulado a alguno de los solicitantes.• Documento legal que acredite la guarda y custodia en caso de no ser compartida
SOLICITUDES DE RESERVA DE PLAZA (solo para solicitudes de 1.º de ESO)	
Situaciones o circunstancias a tener en cuenta en la valoración de las solicitudes.	Forma de acreditación (documentación justificativa)
Reserva para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE Anexos I y II). (Resolución de 6 de febrero de 2012)	Documentación obligatoria: Dictamen de escolarización expedido por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que corresponda, que aportará original a la familia y copia a la comisión de escolarización o, en su defecto, al Inspector/a de educación del centro. En el dictamen deberá aparecer explícitamente la indicación del Anexo I o II.
Reserva para alumnado con medidas de protección o promoción juvenil y tutela de menores (NEAE Anexo IV). (Resolución de 6 de febrero de 2012)	Documentación obligatoria: Documento legal o administrativo que explique la situación.

Plazo presentación solicitudes

- Fase ordinaria: **Desde 14 de marzo hasta el 4 de abril.**
Adjudicación provisional y listados de solicitantes de PHI: **29 de mayo.**
Reclamación baremo: **del 29 de mayo al 6 de junio.**
Adjudicación definitiva (incluidos PHI): **27 de junio.**
Matrícula: **del 27 de junio al 3 de julio.**
Fase ordinaria fuera de plazo, sin puntuación de baremo: **desde el 7 de abril hasta el 20 de junio.**
- Fase extraordinaria: **desde 23 de junio hasta el 18 de julio a las 12 horas.**
- Fase permanente: **inicio de las solicitudes 29 de septiembre.**

Letra de desempate en el proceso ordinario

Letras iniciales del primer apellido: **PM.**

Criterio Complementario de Centro Escolar (CCC)

Solicitar el centro en primera opción.

¿Dónde presentar las solicitudes?

- En el centro elegido en primera opción.
- En la sede electrónica de CARM, adjuntando la documentación requerida: <http://sede.carm.es/> (Procedimiento 2214).

Enlace a Sede Electrónica

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2214&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2214&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Recuerda

Podrán solicitar plaza los mayores de edad o emancipados y, en caso de alumnos menores de edad, los padres, madres o representantes legales.

Solo se puede presentar una solicitud por participante.

Puedes solicitar por orden de preferencia hasta 8 centros escolares en fase ordinaria.